



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-121

VISTO:

Lo propuesto por el Director del Instituto de Geología Económica Aplicada, en nota DGEA 047-2025 de 07.08.2025; lo establecido en el Decreto U. de C. N°94-133 de 20.06.94 que aprobó el Reglamento del citado Instituto; la declaración efectuada por el subdirector designado respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de personal; lo señalado en los Decretos U. de C. N° 2023-136 de 17.10.2023 y N°2022-048 de 21.04.2022 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Desígnese como Subdirector del Instituto de Geología Económica Aplicada (GEA), al Sr. **OSCAR ALFONSO JEREZ RIVEROS** a contar del 13 de junio de 2025, quien durará en el cargo mientras cuente con la confianza del Director o éste cumpla su periodo.
2. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese electrónicamente: al interesado; a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios; de la Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 16 de septiembre de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSV/CRP.

